

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. PART ADIC (NUL 1) 2017-00030.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 142 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.

Como quiera que en auto de fecha 14 de marzo de 2022 el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, revocó el auto proferido el día 15 de octubre de 2021, en el que se había dado por terminado el proceso; esta Juez por sustracción de materia se abstiene de resolver el incidente de nulidad que fuera formulado por la apoderada del GRUPO INVERSOR HORIZONTE S.A.S. contra dicho auto.

(4)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba3b7c3936f538030c4ab225e5af573a6fa40a08ae5eb64e53afdafb907151c**

Documento generado en 29/08/2022 03:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC